

CONCÓN,

20 JUL 2016

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Nº 1658

VISTOS, estos antecedentes:

- a) El Memo DOM N° 20 de fecha 18 de Enero de 2016, que remite Boleta de Garantía Bancaria para custodia.
- b) El Memo DOM N° 248 de fecha 30 de Junio de 2016, que solicita cobro de Boleta de Garantía Bancaria.
- c) El Memo DOM N° 266 de fecha 11 de Julio de 2016, que remite Boleta de Garantía Bancaria para custodia.
- d) El Memo DOM N° 267 de fecha 11 de Julio de 2016, que solicita desistir de hacer efectiva la Boleta de Garantía Bancaria.
- e) El Memo DOM N° 273 de fecha 14 de Julio de 2016, que solicita la devolución de la Boleta de Garantía Bancaria.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

DECRETO:

1. **CONFECCIÓNESE**, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el Decreto de Pago respectivo, con la finalidad de devolver dichos fondos a la Constructora Benito Hermanos Ltda., RUT 76.116.782-0, por un monto total de \$ 4.380.000.-
2. **CONFECCIÓNESE**, el cheque respectivo.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**


GABRIELA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/JELZ/ACO/bpa.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Dirección de Administración y Finanzas.
3. Secretaría Municipal.
4. Dirección de Control Municipal.
5. Expediente Técnico.
6. Archivo D.O.M. (N°)
(Decreto devolución de Dinero.)

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado